

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**12233** ARGANDA DEL REY

Doña María Magdalena Gonzalez Sánchez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mixto número 4 de Arganda del Rey (Madrid),

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 416/2017, con Número de Identificación General 28.014.00.2-2017/0002762, referente a los concursados doña María del Carmen Ballano de la Fuente y don Jose Sicilia Rivera, con nº de identificación 11850637W y 50871043B, se ha acordado lo siguiente:

Declarar en concurso de acreedores, en auto de fecha 5 de febrero de 2020, con la consideración de consecutivo, a los deudores don Jose Sicilia Rivera, con Nif 50.871.043-B y doña María del Carmen Ballano de la Fuente, con NIF 11.850.637-W, ambos domiciliados en la calle Isaac Peral 33, bajo B de Arganda del Rey, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración y con los siguientes pronunciamientos concretos:

- a) El Carácter voluntario del concurso.
- b) Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.
- c) El deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo sustituidas por la Administración concursal en los términos previstos en el Título III de la Ley Concursal.
- d) Se produce la extinción del derecho de alimentos con cargo a la masa activa, salvo cuando fuere imprescindible para atender las necesidades mínimas del concursado y las de su cónyuge o pareja de hecho inscrita cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 25.3 de la LC y descendientes bajo su potestad.
- e) Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones. Procedimiento: Tramitar el presente concurso por las cauces del procedimiento abreviado, con las especialidades del art. 242.2 de la LC.

Nombrar administrador concursal a D<sup>a</sup>. Marta Lazaro Palmero con domicilio profesional en Paseo de la Castellana 179, escalera C, planta primera de Madrid y dirección de correo electrónica [marta\\_lazaro@icam.es](mailto:marta_lazaro@icam.es)

La dirección electrónica del Registro Público Concursal es [soporte.rpc@corpme.es](mailto:soporte.rpc@corpme.es)

Llamar a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del presente Auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en los art. 21.1.1º y 23 de la LC, y en los términos previstos en el artículo 85 de la LC.

Arganda del Rey, 5 de febrero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Magdalena González Sánchez.

ID: A200015181-1